

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2022, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2022.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Resolución de 3 de marzo de 2022
ESAL/0024/2022	ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS)	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DE PROGRAMAS:</p> <p><u>AUTONOMIA PERSONAL Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u></p> <p><u>ACTUALIZACION DE LA GUIA DE RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u></p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.: DE AMBOS PROGRAMAS</p>
ESAL/0025/2022	ASOC. DE JUBILADOS DE RAMALES	<p>- DNI del representante de la entidad. (art. 9.b).</p> <p>- N.I.F. de la entidad (art. 9.h)</p> <p>- Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).</p> <p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <p>-El apartado 8.- Ejercicio 2021 Resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, contienen errores aritméticos.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>ACTIVA TU CEREBRO</u></p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>EJERCICIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LA TERCERA EDAD</u></p> <p>-El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas "otras subvenciones administraciones públicas" y "aportaciones de instituciones y entidades privadas" debe coincidir con el total que figura en la columna "otras subvenciones" del apartado 14. Presupuesto.</p> <p>-El apartado 14.- Presupuesto, contiene errores aritméticos.</p> <p>-El apartado 15.- Subvención solicitada, contiene errores aritméticos.</p>
ESAL/0026/2022	ASOC DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	<p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <p>-En el apartado 5.- Calidad en la gestión, se indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad.</p> <p>-En el apartado 7.- "Actividad del Voluntariado" indica que dispone de un programa de formación del personal voluntario pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho</p>



		<p>Programa cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o en su defecto para el ejercicio 2021.</p> <p>-En el apartado 7.- "Actividad del Voluntariado" indica que dispone de un sistema de incorporación del personal voluntario a la actividad de la Entidad, pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho Plan cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o en su defecto para el ejercicio 2021.</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>-El apartado 10.- Presupuesto, no coincide con el apartado 11. Subvención solicitada. Deberá adaptar ambos apartados.</p>
ESAL/0027/2022	ASOCIACION EDUOCIO	<p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <p>-En el apartado 7.- "Actividad del Voluntariado" indica que dispone de un PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL VOLUNTARIO PERO NO APORTA EL MISMO, por lo que debe aportar dicho Programa cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o en su defecto para el ejercicio 2021.</p> <p>-En el apartado 7.- "Actividad del Voluntariado" indica que dispone de un SISTEMA DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL VOLUNTARIO A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, PERO NO APORTA EL MISMO, por lo que debe aportar dicho Plan cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o en su defecto para el ejercicio 2021.</p>
ESAL/0028/2022	ASOCIACION DE SORDOS DEL BESAYA	<p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional: se detecta error aritmético en la columna "total de gastos de personal"</p> <p>Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "gastos derivados del personal" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p> <p>-En el apartado 6.2.1 Convenio laboral, la entidad indicará el "convenio laboral" por el que se regula.</p>
ESAL/0029/2022	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	<p>-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).</p>
ESAL/0032/2022	ASOC CANTABRA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA CANELA	<p>-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).</p> <p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <p>-El apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, en particular el balance de resultados para 2022 contiene errores aritméticos.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <u>CAMINANDO JUNTOS</u></p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>-En el apartado 6.2.1.1. Dietas, la entidad deberá justificar la necesidad que determina el gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa mediante contrato laboral indicado en el Apartado 14. Presupuesto.</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional: debe detallar el personal y horas de dedicación que realiza a la dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad y coincidir con lo indicado en la partida de "gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad" del Apartado 10.- Presupuesto.</p> <p>Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "gastos derivados del</p>



		<p>personal" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p> <p>-El apartado 10.- Presupuesto, contiene errores aritméticos.</p>
ESAL/0037/2022	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO	-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i)
ESAL/0045/2022	ASOC. INTERCULTURAL ARATE CALO	<p>-DNI del representante de la entidad. (art. 9.b).</p> <p>Anexo 2 MEMORIA ENTIDAD.</p> <p>- En el apartado 7.- "Actividad del Voluntariado" indica que dispone de un programa de formación del personal voluntario pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho Programa cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o en su defecto para el ejercicio 2021.</p> <p>-En el apartado 7.- "Actividad del Voluntariado" indica que dispone de un sistema de incorporación del personal voluntario a la actividad de la Entidad, pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho Plan cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o en su defecto para el ejercicio 2021.</p> <p>ANEXO 3 A. MEMORIA PROGRAMA.</p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no ESTA CUMPLIMENTADO; DEBERA RELLENARLO DEBIDAMENTE Y TENDRA QUE coincidir con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>- El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, APARTADO Financiación propia debe reflejar el OBJETO de la financiación propia, que tiene que coincidir con EL APARTADO 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas "otras subvenciones administraciones públicas" y "aportaciones de instituciones y entidades privadas" debe coincidir con el total que figura en la columna "otras subvenciones" del apartado 14. Presupuesto.</p> <p>- El apartado 14.- Presupuesto, no coincide con el apartado 15 Subvención solicitada. Deberá adaptar ambos apartados.</p>
ESAL/0047/2022	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE DIABETES	<p>- DNI del representante de la entidad. (art. 9.b)</p> <p>- N.I.F. de la entidad (art. 9.h)</p> <p>-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).</p> <p>ANEXO 3 B) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO</p> <p>- El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional: debe detallar el personal y horas de dedicación que realiza a la dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad y coincidir con lo indicado en la partida de "gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad" del Apartado 10.- Presupuesto.</p> <p>Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "gastos derivados del personal" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p> <p>- En el apartado 6.2.1 Convenio laboral, la entidad indicará el "convenio laboral" por el que se regula.</p>



